

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.922

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2531161

#### EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa 1450, local 1, CERTIFICO: Certifico, Que por escritura pública de fecha 3 de Agosto de 2024, Repertorio N° 4466-2024, ante mí, don RODRIGO ANTONIO GUSTAVO BENAVENTE ARAYA, ingeniero comercial, cédula de identidad número 13.904.404-5, domiciliado en Camino del Sol número 3244, Casa O, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; doña ISABEL MARGARITA GARCÍA ÁBALOS, ingeniero comercial, cédula de identidad número 15.640.698-8, domiciliada en Camino del Sol número 3244, Casa O, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; don RAÚL GUSTAVO OGAZ ARRIAGADA, ingeniero agroindustrial, cédula de identidad número 13.928.447-k, domiciliado en Los Narcisos número 1944, comuna de Providencia, Región Metropolitana; y doña EVELYN ANDREA ACEVEDO DONOSO, profesora, cédula de identidad número 13.911.091.9, domiciliada en Los Narcisos número 1944, comuna de Providencia, Región Metropolitana; constituyeron una sociedad por acciones que se regirá por los siguientes estatutos: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "INMOBILIARIA R&R REAL ESTATE SpA", pudiendo ocupar para todos los efectos legales y como nombre de fantasía el de "R&R SpA". OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: a) La realización de toda clase de inversiones, en todo tipo de bienes, materiales e inmateriales, muebles o inmuebles, acciones, derechos, títulos, cuotas y en todo tipo de instrumentos comerciales o financieros, su administración, su explotación y la percepción de sus frutos; b) Adquirir, enajenar y administrar todo tipo de bienes raíces; dar o tomar en leasing o arrendamiento con opción de compra bienes; dar o tomar en leaseback bienes raíces; c) la construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de edificaciones, construcciones y obras de cualquier naturaleza, administrarlas, explotarlas y/o enajenarlas a cualquier título; d) la planificación, gestión, desarrollo y explotación de todo tipo de proyectos inmobiliarios, la realización de loteos, urbanizaciones, ya sea por cuenta propia o de terceros de toda clase de predios urbanos o rústicos, de propiedad de la Sociedad o no, con fines habitacionales, comerciales, industriales o agrícolas, enajenarlos, administrarlos y/o explotarlos, bajo la forma de arrendamientos, medierías u otros, la comercialización y exportación de sus productos y la celebración de actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con los objetos señalados; d) la administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, por cuenta propia o ajena; e) la prestación de toda clase de asesorías, consultorías y servicios de carácter inmobiliario, comercial, financiero, de inversión, de ingeniería, de administración y económico; f) la realización de actos y negocios que los accionistas de común acuerdo decidan, incluyendo la participación en sociedades, comunidades o fondos de inversión de cualquier tipo o naturaleza; y g) la realización de todo otro negocio o actividad que se relacione directa o indirectamente con los objetivos o fines sociales mencionados. CAPITAL: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$1.000.000; Rodrigo Antonio Benavente Araya \$250.000.- efectivo en este acto, 25%; Isabel Margarita García Abalos \$250.000.- efectivo en este acto, 25%; Raúl Gustavo Ogaz Arriagada \$250.000.- efectivo en este acto, 25%; Evelyn Andrea Acevedo Donoso \$250.000.- efectivo en este acto, 25%. DURACIÓN: Indefinida. ADMINISTRACIÓN: Corresponderá a don Rodrigo Antonio Benavente Araya y a don Raúl Gustavo Ogaz Arriagada conjuntamente. DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 03 de agosto de 2024.

CVE 2531161

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

